



***"2025 - Año de la Reconstrucción
de la Nación Argentina"***

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina sancionan con fuerza de ley:

LA CREACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES ARROYOS

Art. 1°.- Créase la Universidad Nacional de Tres Arroyos, en la Provincia de Buenos Aires, con sede y residencia de sus autoridades principales en la Ciudad de Tres Arroyos y alcance a las ciudades de A. González Chaves, Benito Juárez, Cnel. Dorrego, Cnel. Pringles, Cnel. Suárez, Gral. La Madrid, Laprida, Lobería, Monte Hermoso, San Cayetano, y Necochea.

Art. 2°.- La creación y organización de la Universidad Nacional de Tres Arroyos, se efectuará en el marco de la Ley 24521 y sus modificatorias y se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo Nacional a través de la Secretaría de Educación, designará un/a rector/a organizador/a con las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Art. 49 de la ley 24521 y durará en su cargo hasta tanto se elijan las autoridades que establezca el futuro Estatuto de la Universidad Nacional de Tres Arroyos.

Art. 4°.- La oferta académica de la Universidad Nacional de Tres Arroyos procurará evitar la superposición con otras que ofrezcan Universidades de la región. Se construirá con fuerte relación con las necesidades productivas y sociales, tanto del Parque Industrial, del sector agroalimentario y de la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la región.

Art.5°.- El Poder Ejecutivo Nacional, queda autorizado a gestionar y aceptar las donaciones o legados de la Prov. de Buenos Aires, Municipalidad de Tres Arroyos, o de otras Municipalidades de la Región de influencia que pasaran a integrar el patrimonio de la Universidad Nacional de Tres Arroyos.

Art.6°.- Los gastos que demande la implementación de la presente ley, serán atendidos con la partida específica de crédito para las universidades nacionales que determine la Secretaría de Educación, hasta la inclusión de la Universidad Nacional de Tres Arroyos en la ley de presupuesto correspondiente al período inmediato posterior a su creación.

Art.7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional



***“2025 - Año de la Reconstrucción
de la Nación Argentina”***

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

El presente proyecto propone la creación de la Universidad Nacional de Tres Arroyos (UNTA), ligada al crecimiento y potenciación del contexto regional. Se trata de una iniciativa comunitaria en cuya gestación participaron entidades y empresas de la región. La nueva institución ha sido concebida y diseñada con características no habituales en el sistema educativo argentino, innovadora tanto en su estructura organizacional como en su modelo educativo.

Esta casa de altos estudios se propone como una universidad ligada al crecimiento y potenciación del contexto regional, siendo motor de progreso educativo, social, económico y productivo, con enfoque sustentable. Aspira a constituirse en una universidad moderna e innovadora con posibilidades de transferencia científica para el desarrollo productivo y la calidad de vida de los habitantes de la región, mediante una dinámica inclusiva y diversa, abierta a los cambios y a los procesos de planeamiento y evaluación continua, a fin de responder de manera creativa y pertinente a los desafíos que el contexto proponga. Se creará un Consejo Consultivo integrado por actores productivos para fomentar su participación, interactuar productivamente y formular sugerencias para la gestión. Los planes de estudios adoptarán el sistema dual (como en Alemania o en la Universidad de Mondragón, España), facilitando de esa manera la inserción laboral de los egresados. Por otra parte, la UNTA se organizará por departamentos (y no facultades) ofertando carreras a término que abrirán y cerrarán de acuerdo con las necesidades del contexto. Los numerosos convenios ya existentes desde hace 20 años entre universidades y la Municipalidad de Tres Arroyos posibilitarán un sistema flex que ofrecerá carreras de grado y posgrado, con título compartido. Se garantizará el acceso a la educación universitaria (gratuita, libre y de calidad) a jóvenes de una región que no ofrece actualmente posibilidades de continuar estudios universitarios.

La propuesta se fundamenta en información surgida del análisis de contextos educativos, sociales y económicos, con especial foco en el mercado de trabajo de la zona. Tres Arroyos se vincula históricamente con los partidos de A. González Chaves, Benito Juárez, Cnel. Dorrego, Cnel. Pringles, Cnel. Suárez, Gral. La Madrid, Laprida, Lobería, Monte Hermoso, San Cayetano, y Necochea (en ninguno de ellos hay universidades). Funcionan en ese extenso territorio 149 escuelas secundarias, egresando cada año más de 3.000 jóvenes, que requieren opciones de formación universitaria y/o ingreso laboral. Paralelamente, en el contexto empresario se detecta un preocupante desacople entre la oferta y demanda de competencias laborales requeridas por las empresas. La UNTA se empeñará en reducir ese desacople entre oferta y demanda laboral y en la actualización tecnológica de los sectores productivos.



***“2025 - Año de la Reconstrucción
de la Nación Argentina”***

Por otra parte, la posibilidad de estudios universitarios locales evitará la migración de estudiantes a grandes centros urbanos, favoreciendo su permanencia en la zona y el desarrollo local.

Además, debe mencionarse, entre los antecedentes, la creación del Centro Regional de Estudios Superiores de Tres Arroyos (CRESTA), en el año 2005, sostenido por el aporte económico de la Municipalidad de Tres Arroyos, que cuenta con edificio propio de 1.800 m2, aulas, espacio digital, laboratorio, biblioteca y equipamiento tecnológico que permitirá el funcionamiento de la futura unidad académica. Esta institución ha generado convenios con varias universidades (UNLP, UNS, UNICEN, UNMdP, UTN, UNTREF, UNLZ, UPSO, UNL, UNSAM, UNAJ, UNA, etc.) lo que le ha permitido ofrecer más de ochenta carreras a la que asistieron más de 10.000 estudiantes.

Finalmente, debemos destacar que la idea de crear esta universidad fue generada con la activa participación de la comunidad regional. Empresas, escuelas, gremios, entidades sin fines de lucro apoyan su creación que se ha convertido en una meta compartida por la comunidad. Cabe tener presente que, entre las innovaciones propuestas, la UNTA creará de un Consejo Consultivo integrado por representantes de esa comunidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto de Creación de la Universidad Nacional de Tres Arroyos.

Hugo Rubén Yasky
Diputado Nacional



***"2025 - Año de la Reconstrucción
de la Nación Argentina"***

Diputados y Diputadas firmantes:

1-Hugo Rubén Yasky

2-Blanca Inés Osuna

3-Danya Tavela